

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 26 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—9.370-E.

18404 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Camineros.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 30 de mayo de 1979, y en virtud de las facultades delegadas al efecto por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre de 1973.

La retribución mensual de estas plazas es de 26.758 pesetas más la retribución por antigüedad —trienios y quinquenios— que en su caso corresponda percibir al interesado. Asimismo se percibirá una gratificación extraordinaria de treinta días del salario base más la antigüedad en los meses de julio y diciembre y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable. Los opositores aprobados tendrán su residencia en Alcalá de los Gazules.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 3.º Tener la aptitud física necesaria, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente, para el ejercicio de las funciones propias del Caminero.
- 4.º Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa, establecida en el Reglamento del Cuerpo.
- 5.º Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para la función de Caminero, por el artículo 6.º del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afectan a su trabajo.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Regional de Carreteras, se enviarán a la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz, reintegradas con pólizas de cinco (5) pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u otro oficio si lo tuviera, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que si reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse; el plazo para la admisión de las mismas, será de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse, en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimiento de los

concurstantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura; un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; un Ingeniero Técnico de Obras Públicas y un funcionario del Cuerpo General, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º d, del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y conforme al programa aprobado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 31 de enero de 1976.

Quinta.—El Tribunal, para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados propondrá los concursantes que, a su juicio, deben ocupar las vacantes por orden de puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Si alguno de los nombrados tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados por obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo del que dependa, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 26 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—9.371-E.

18405 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 30 de mayo de 1979, y en virtud de las facultades delegadas al efecto por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

El opositor aprobado residirá en Alcalá de los Gazules.

Regirán en este concurso-subasta las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el Cuerpo.

Segunda.—El programa que regirá en el presente concurso-oposición es el aprobado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 31 de enero de 1976.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando, asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse, en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.